



AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 05/02 /2021

Resolución N° 21/051

Acta 003/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.


II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, 2020; tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$ 338.455,70

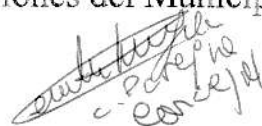
Atento a lo precedentemente expuesto

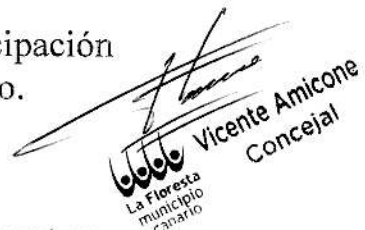
EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo municipal La Floresta por \$25805 ,= (veinti cinco mil ochocientos cinco pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Ferraro & Talayer Ltda. Por concepto de tensor ojo y gancho, candado de bronce, pinturas, jimo gas tubo, manguera riego, bolsas de residuos, tornillos punta aguja, punta philips, cinta de pare, alcohol industrial, guante funsa, blem lustra muebles, glade desodorante ambiente, paño rejilla, franelas grande, esponjas fibra, paño piso, aceite castrol, bosas de residuos para empacar canastas de alimentos, perfil solera, perfil montante, tornillos de punta, tacos de 8mm, TMFIX, mecha para hormigòn, repuesto de trincheta, lápiz carpintero, tijera chapa, bolsa camiseta biodegradable, balde albañil, llave TQ Moeller-Eaton ,pincel atlas,
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Néstor Erramouso
Alcalde
Municipio La Floresta


Concejal


Vicente Amicone
Concejal